



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1263

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de
2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Gestión Contractual Adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Febrero de 2.007 y el 02 de Febrero de 2.008 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 1° de Julio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Gestión Contractual Adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Febrero de 2.007 y el 02 de Febrero de 2.008, a partir del 1° de Julio de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2.008.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 05 JUN 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: *[Firma]* Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

